

UNIDAD EJECUTORA : 006 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL 06

NRO. IDENTIFICACIÓN : 000061

Centro de Costo: 61.06.04 JEFATURA ASGESE

Fecha de Solicitud: 18/04/2024

ÍTEM			CANTIDAD Y/O VALORES			
Código Ítem N.-	Descripción del Ítem	Unidad de Medida	EXCLUSIÓN		INCLUSIÓN	
			Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor
526000020008	INSTALACION DE SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	Servicio	0.00	0.00	0.00	

Sustento para la aprobación de modificaciones del CMN, al día hábil siguiente de su presentación (numeral 27.4 del artículo 27):  
De ser el caso, indicar el/los año(s) que corresponda(n) realizar la inclusión o exclusión de la programación:

- 1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad del Sector Público u organización de la entidad.
- 2/ La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación.
- 3/ El campo de "cantidad total" se completa solo en el caso de bienes.
- 4/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada; por lo que, en señal de conformidad y en representación del Área usuaria, se suscribe:



*[Firma manuscrita]*  
Mg. SEGUNDO DANIEL CABRERA SANCHI  
JEFE DEL ÁREA DE SUPERVISIÓN Y GESTIÓN  
DEL SERVICIO EDUCATIVO - UGEL06

**Firma: Responsable del Área Usuaría**

18/04/2024

17:06:27

1 de 1

Total S/

1.00

—



Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Lima  
Equipo Servicios y Clientes Especiales

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Carta No **369** -2024-ESCE

Lima, 26 de febrero de 2024

Señora  
María Milagros Ramírez Baca  
Directora  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL 06-UGEL 06  
Parque Principal SN  
Ate

Asunto : Factibilidad de Servicio (Positiva)

Referencia : Expediente N° P10012023040023

Es grato dirigirme a usted para informarle que su Solicitud de Reconsideración para el Acceso al Servicio de Saneamiento de una (01) conexión de Agua para UGEL 06 – IE JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN, ubicada en la Asociación Campo Sol – Lurigancho, ha sido APROBADA, en tal sentido a continuación detallamos el costo respectivo:

Cantidad	Concepto	Diámetro	Contado S/
01	Conexión de Agua	15mm	941,89
Total			<b>941,89</b>

De acuerdo a lo señalado, adjuntamos la siguiente documentación en formato PDF:

- Hoja Técnica de Factibilidad.
- Acta de Compromiso de Instalación de las conexiones domiciliarias.

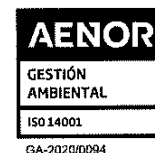
Deberá gestionar la autorización de la Municipalidad de Lurigancho.

La factibilidad tendrá una vigencia de treinta y seis meses (36) meses, a partir de la recepción de la presente y los costos podrán variar de acuerdo a la estructura tarifaria vigente.

Asimismo, previo a la compra e instalación de las conexiones domiciliarias deberá cumplir con lo siguiente:

- Poner una marca en la vereda en el lugar donde se ubicará la caja de control (Agua) y/o caja de registro (Alcantarillado).
- Deberá tener su conexión interior hasta la vereda indicando el punto exacto de su instalación.
- Contar con instalaciones internas, dejando el punto de ingreso y descarga en el límite de su propiedad, debiendo colocar una válvula de control interno (llave de paso).

<sup>1</sup> Conforme a lo establecido en el T.U.O. del Reglamento de Calidad de la Prestación de Servicios de saneamiento, aprobado mediante Resolución de Consejo Directivo 058-2023-SUNASS-CD.





Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Lima  
Equipo Servicios y Clientes Especiales

Carta No 369 -2024-ESCE

Pág.02

- Entregar el Acta de Compromiso de instalación de Conexiones Domiciliarias
- Efectuar el pago por derecho de instalación de las conexiones domiciliarias.
- Tomar conocimiento de las indicaciones de la Hoja Técnica de Factibilidad.
- Presentar una foto del predio y las marcas donde se ubicarán las conexiones domiciliarias.

Asimismo, el pago del presupuesto indicado, descontado el importe por detracción, deberá ser abonado exclusivamente en la cuenta de SEDAPAL del BBVA, el cual para estos casos agradeceremos realizar el pago por separado (recuadros a y b), que a continuación, se detalla:

Nº Cuenta Corriente Moneda Nacional BBVA / CCI	Total Presupuesto	Deposito/Transferencia
<ul style="list-style-type: none"><li>• Cta. Cte.: 0011 0661 65 0100010067</li><li>• CCI: 011 661 000 10001006765</li></ul>	<b>941,89</b>	<b>903,89</b>

Para el caso de personas NATURALES con RUC y JURÍDICAS, los presupuestos mayores a S/ 700.00 están afectos a DETRACCION<sup>1</sup> del 4% rubro "030 CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN", el mismo que deberá depositarse en el BANCO DE LA NACIÓN, para lo cual SEDAPAL le enviará copia de la factura emitida. Luego de la transacción deberá enviarnos por correo la CONSTANCIA DE DEPÓSITO DE DETRACCION.

Nº Cta. Cte. Banco de la Nación	Total Presupuesto	Deposito/Transferencia Detracción
<ul style="list-style-type: none"><li>• 00000-648663</li></ul>	<b>941,89</b>	<b>38,00</b>

Para cualquier consulta adicional al respecto puede comunicarse con la señora Sonia Verano a la cuenta de correo [sverano@sedapal.com.pe](mailto:sverano@sedapal.com.pe) o el señor Alex Sánchez a la cuenta de correo [asanchezf@sedapal.com.pe](mailto:asanchezf@sedapal.com.pe), trabajadores de nuestro Equipo que gustosamente la(o) atenderán.

Atentamente,

Raúl Enrique Cadenas Acosta  
Jefe Equipo Servicios y Clientes Especiales (e)

SV  
CC: P-GIC ESCE, Archivo  
Adj.: Información Técnica  
Reg. Share Point

Carlos Pinillos C.  
F. 1-2357



<sup>1</sup> Resolución de Superintendencia Nº 183-2011/SUNAT, modificado por la Resolución de Superintendencia Nº 265-2013/SUNAT